

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa María

- 2025/12352 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para libros y cuadernos complementarios de Infantil, Primaria, ESO, FP básica y Bachillerato para alumnos escolarizados en centros públicos del municipio. Curso 2024/2025. Identificador BDNS: 862272.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862272>.

Primero. Beneficiarios

Punto 1 y 4 de las bases.

Segundo. Procedimiento de concesión, objeto y finalidad

Punto 1 y 2 de las bases.

Tercero. Bases reguladoras

Bases generales reguladoras de las Ayudas de Libros y Cuadernos Complementarios de Infantil, Primaria, Eso-F.P. Básica y Bachillerato para Alumnos escolarizados en Centros Públicos del Puig de Santa María aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2018.

Cuarto. Requisitos y forma de acreditarlos

Requisitos: Punto 4 de las bases.

Acreditación: Punto 5 y 13 de las bases.

Forma de presentación: Además de lo establecido en el punto 8 de las bases, con carácter potestativo también a través de la sede electrónica.

Quinto. Órganos competentes para la instrucción y resolución

Punto 11 de las bases.

Sexto. Criterios de valoración

Punto 6, 10 y 14 de las bases.

Séptimo. Cuantía

El importe por solicitante para todas las ayudas individuales será de un máximo de:

Infantil:

1.º: 50 € ; 2.º: 50 €; 3.º: 50 €

Primaria:

1.º: 100 € ; 2.º: 120 €; 3.º: 140 € 4.º: 120 € ; 5.º: 75 €; 6.º: 75 €

ESO:

1.º: 80 €; 2.º: 100 €; 3.º: 100 €; 4.º: 100 €

Bachiller:

1.º: 200 €; 2.º: 250 €

Octavo. Financiación

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 32000.48000 de Educación: Ayudas Adquisición Libros Escolares Y Material Complementario de los presupuestos del Ayuntamiento del Puig de Santa María para el ejercicio 2025, y estará condicionada, en todo caso, a la existencia en dichos presupuestos de crédito adecuado y suficiente.

Se establece una dotación inicial para asumir el coste de 18.000 euros.

Noveno. Justificación

Punto 12 y 13 de las bases.

Décimo. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales tras la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

El Puig de Santa María, 29 de septiembre de 2025.—El alcalde, Marc Oriola Pla.